



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Noviembre de 2014

COMUNICADO DE PRENSA CARU

EXIMICIÓN DE PEAJE PARA LAS ELECCIONES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Funcionamiento de la tasa de peaje en los puentes General Artigas (PGA) y Libertador General San Martín (PLGSM).

La Comisión Administradora del Río Uruguay informa que por Resolución N° 33/09 de la CARU, se ha establecido la eximición de la tasa de peaje en los puentes General Artigas y Libertador General San Martín, a los vehículos que trasladen votantes en toda elección nacional, provincial, departamental o municipal. Por esta razón, con motivo de la próxima elección en la República Oriental del Uruguay, se dispuso el siguiente régimen de eximición del peaje en los puentes internacionales:

Traslado desde la República Argentina a la República Oriental del Uruguay:

Día sábado 29/11/2014 desde la hora 12:00, hasta el domingo 30/11/2014 a las 19:30 inclusive.

En este caso el usuario deberá exhibir la Credencial Cívica o Documento habilitante para votar.

Regreso desde la República Oriental del Uruguay a la República Argentina:

Día domingo 30/11/2014 desde la hora 8:00 hasta el lunes 1/12/2014 a las 12:00 inclusive.

En esta oportunidad el usuario deberá exhibir la Credencial Cívica o Documento habilitante para votar y constancia de voto.

Vale destacar que las horas establecidas corresponden al huso horario de la República Oriental del Uruguay.

La eximición de la tasa de peaje a los vehículos que trasladen votantes a las elecciones que se realizarán en la República Oriental del Uruguay, es un aporte de la CARU al fortalecimiento del sistema democrático de ambos países. Esta información se encuentra disponible en el sitio Web de la CARU: www.caru.org.uy – www.caru.org.ar